

Informe de la actividad inspectora y de control de AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria

DATOS A 30 DE JUNIO DE 2023

Sumario

¿Qué hace AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria?	3
Reuniones y jornadas informativas sobre la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	4
Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución	5
Cooperación con la Comisión Europea y con las autoridades de ejecución de otros Estados miembros	6
¿Qué novedades y qué actuaciones hemos llevado a cabo en AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria en el primer semestre de 2023?	7
Resultados del X Plan Anual de Control	8
Controles como consecuencia de denuncias y comunicaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto	13
Intercambio de expedientes entre Autoridades de Ejecución	15
¿Qué resultados hemos obtenido de las inspecciones?	16
Distribución de las infracciones por sectores en el primer semestre de 2023	17
Sector de frutas y hortalizas	
Sector lácteo	
Sector vinícola	
Sector aceite de oliva	
Sector aceituna de mesa	
Sector avícola	
Sector bovino	
Resumen de empresas sancionadas 2014-2023	
Resumen de sanciones 2014-2023	
Distribución de las infracciones por sectores desde la creación de AICA, O.A.	22
Sector de frutas y hortalizas	
Sector de frutos secos	
Sector lácteo	
Sector vinícola	
Sector aceite de oliva	
Sector aceituna de mesa	
Sector porcino	
Sector avícola	
Sector bovino	
Sector ovino y caprino	
Importe de las sanciones	29

¿Qué hace AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria?

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA, O.A.) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Entre los fines de AICA, O.A., recogidos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, está el “control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria”.

El apartado 6 de la Disposición Adicional Primera, recoge las funciones de AICA, O.A. para el cumplimiento de los fines, que en su redacción dada por Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, establece en los apartados e), f) y g).

e) Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por esta ley la Administración General del Estado, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

f) Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en esta ley que les sean presentadas e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o trasladarlas a la Comisión Nacional de la Competencia junto con las actuaciones realizadas.

g) Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que conste en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en esta ley y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia debidamente documentada.

Para ello, conforme al artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA, O.A. previstos en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el ejercicio de las tareas de control se adecua a un Plan Anual de Control, que incluye los criterios de selección de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. En concreto, en el ámbito de la cadena alimentaria, el control de oficio del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, se lleva a cabo a través del Programa General de Vigilancia de comprobaciones de oficio y del Programa de Indicios.

AICA, O.A. realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones, cuando es competencia de la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora.

Desde la entrada en vigor de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre el director de AICA, O.A. es competente para la imposición de sanciones cuando la cuantía total de la sanción propuesta por el instructor del expediente no supere los 100.000 euros.

AICA, O.A. controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria modificada en diciembre de 2021.

Reuniones y jornadas informativas sobre la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

Desde la aprobación de la modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA, O.A. ha realizado una labor de divulgación con especial hincapié en las novedades de la ley. Para ello se han mantenido reuniones con las distintas organizaciones y asociaciones sectoriales, así como jornadas de divulgación a lo largo del territorio.

En cuanto a jornadas de divulgación sobre la Ley de la cadena, AICA, O.A. ha intervenido en el primer semestre de 2023 en las siguientes:

25 de enero	Reunión presencial en AICA. AECOC "Registro de Contratos Alimentarios".
31 de enero	Reunión presencial en AICA. CECU.
1 de febrero	Jornada Web. Convoca: Cooperativas Agro Alimentarias. "Registro Contratos Ley Cadena Alimentaria".
7 de marzo	Jornada Web (FECIC) sobre "Contratos Alimentarios en el Sector Avícola y Porcino".
14 de marzo	Reunión presencial en AICA. ASEDAS/Empresas Asociadas. Tema: "Implementación y puesta en marcha del Registro de Contratos".
15 de marzo	Jornada presencial en Valladolid "Ley Cadena Alimentaria". Convoca: DG Industria y Cadena Agroalimentaria de Castilla y León.
11 de abril	Reunión presencial en AICA COPERATIVAS AGROALIMENTARIAS.
18 de abril	Reunión presencial en AICA AVA-ASAJA. "Ley Cadena Alimentaria".
19 de abril	Reunión presencial en AICA ACPO. "Ley Cadena Alimentaria"
19 de abril	Jornada Web "Registro Contratos Alimentarios y Obligaciones en la contratación". Convoca: Lonja Agropecuaria Binéfar.
20 de abril	Reunión presencial en AICA ASOMAFRUT y Empresas Asociadas.
25 de abril	Jornada Web "Aplicación de la Ley de la Cadena en el Sector hortofrutícola". Convoca COAG Sector Frutas y Hortalizas.
3 de mayo	Jornada Web Registro de Contratos Alimentarios. Organiza: ANFACO- CE-COPESCA.
3 de mayo	Jornada Web "Ley Cadena Alimentaria". Convoca: AVILAGRO.
4 de mayo	Reunión presencial en AICA. ECOHAL ANDALUCÍA "Registro de Contratos".
18 de mayo	Reunión presencial en AICA. FEPEX "Registro de Contratos".
23 de mayo	Jornada Web AGRUPAL. "Registro de Contratos".
30 de mayo	Jornada Web VITARTIS con la DG de Industria y Cadena Agroalimentaria de Castilla y León.

30 de mayo	Jornada Web. ACPO. "Ley Cadena alimentaria. Registro de Contratos Alimentarios Sector Planta Ornamental".
7 de junio	Reunión Web. ASFAC "Registro de contratos y Conceptos básicos Ley Cadena".
8 de junio	Jornada Presencial. Asamblea General de ACCOE. "Registro de Contratos Alimentarios".
14 de junio	Reunión Presencial en AICA-FEEJ. Federación Española de Empresas de Jardinería "Registro de Contratos Alimentarios".
15 de junio	Jornada Web. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS. "Obligaciones contractuales y Registro de Contratos Alimentarios".
26 de junio	Jornada Web. FIAB. "Registro de Contratos Alimentarios".
29 de junio	Jornada Presencial ASAJA en Manzanares (Ciudad Real). "Registro de Contratos Alimentarios en la Ley de Cadena".

El Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución

La Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario establece que los Estados miembros han de designar Autoridades de Ejecución.

La modificación de la Ley 12/2013, publicada el 16 de diciembre de 2021 recoge la designación de las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas y contempla también la creación de un Comité de Cooperación para coordinar las actuaciones de control entre las Autoridades de Ejecución autonómicas y AICA, O.A., que además será el punto de contacto con la Comisión Europea.

El 16 de febrero de 2022 se formalizó la constitución del Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución en la primera reunión del pleno del citado Comité. Desde su creación, el Pleno del Comité se ha reunido en cinco ocasiones.

Además, en el marco del Comité de Cooperación, se crearon dos grupos de trabajo, el "Grupo de Trabajo de las Autoridades de Ejecución del Comité de Cooperación" y el "Grupo de Trabajo del Plan de controles de la contratación y declaraciones del sector lácteo (leche cruda)", los cuales se han reunido en dos ocasiones cada uno a lo largo del primer semestre de 2023.

En la cuarta reunión del "Grupo de Trabajo de las Autoridades de Ejecución del Comité de Cooperación" desde su creación, celebrada el 29 de marzo de 2023, AICA, O.A. ofreció información sobre la publicidad de las sanciones impuestas por la Administración General del Estado (AGE) en materia de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En la tercera reunión del "Grupo de Trabajo del Plan de controles de la contratación y declaraciones del sector lácteo (leche cruda)" desde su creación, se abordaron las especificidades referentes a los controles de este sector y se puso en común la elaboración del "Plan Nacional de controles de la contratación y declaraciones obligatorias en el sector

lácteo, 2023 y siguientes”, cuyo objetivo es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que llevan a cabo comunidades autónomas en este ámbito y que fue aprobado en el 5º Pleno del Comité del 26 de abril de 2023.

Adicionalmente, se llevaron a cabo unas jornadas técnicas celebradas presencialmente en Madrid, en el Centro Nacional de Capacitación Agraria, los días 26 y 27 de abril de 2023, coincidiendo con las reuniones quinta y cuarta respectivamente, de ambos grupos de trabajo, que permitieron hacer un balance sobre la organización y funcionamiento del Comité de Cooperación, ofrecer información y resolver dudas relativas a la implementación del Registro de Contratos Alimentarios así como intercambiar experiencias sobre las actuaciones de control realizadas, presentando casos prácticos tanto AICA O.A. como una representación de CCAA.

Cooperación con la Comisión Europea y con las autoridades de ejecución de otros Estados miembros

Fruto de la modificación de la Ley 12/2013 a consecuencia de la Directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales en la cadena alimentaria, AICA, O.A. ha asumido nuevas funciones como punto de contacto para la cooperación con la Comisión Europea y con las autoridades de ejecución de otros países de la Unión Europea.

El 15 de marzo de cada año AICA, O.A. y las restantes autoridades de ejecución de los otros Estados miembros deben remitir un informe anual con datos referentes a las denuncias y a las investigaciones realizadas durante el año precedente.

En el marco de esta colaboración se vienen llevando a cabo reuniones con la Comisión y con otros Estados miembros en las que se debaten nuevos casos, mejores prácticas y sirven para compartir información relevante referente a la aplicación de la Directiva.

En 2023 se han celebrado tres reuniones de este tipo:

- El 23 de marzo tuvo lugar una reunión técnica sobre cuestiones transfronterizas en el control de las prácticas comerciales desleales.
- El 20 de abril se celebró una reunión referente a los umbrales de facturación que se aplican a partir de la Directiva.
- El 4 de mayo tuvo lugar en Bruselas el encuentro anual a nivel técnico de los representantes de las autoridades de ejecución de los Estados miembros, en el que se presentó el informe anual de resultados. En esta ocasión España presentó su experiencia en el control de las prácticas comerciales desleales y con el Registro de Contratos Alimentarios.

Junto con el informe anual y las reuniones, AICA, O.A. coopera activamente con la Comisión y con otros Estados miembros mediante un sitio web gestionado por la Comisión en el que se intercambia información y se pueden realizar consultas referentes a la aplicación de la Directiva en los distintos Estados.

¿Qué novedades hemos llevado a cabo en AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria en el primer semestre de 2023?

Plena operatividad del Registro de Contratos Alimentarios.

La Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, introdujo en un nuevo artículo 11 bis la creación de un registro digital en el que se los compradores deben inscribir los contratos alimentarios suscritos con los productores primarios y sus agrupaciones.

La inscripción de los contratos alimentarios se debe realizar a través de una aplicación electrónica, llamada "Registro de Contratos Alimentarios" a la que se accede a través de la página web de la Agencia de Información y Control Alimentarios O.A. (AICA): www.aica.gob.es

La aplicación está disponible desde el 22 de diciembre de 2022, fecha en la que entró en vigor el Real Decreto 1028/2022, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla el Registro de Contratos Alimentarios. A partir de esa fecha los compradores se han podido dar de alta en el Registro de Contratos Alimentarios como paso previo a la inscripción de los contratos alimentarios.

Con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de la aplicación y asegurar que los compradores contaban con tiempo suficiente para disponer de los recursos y conocimientos necesarios, los compradores han podido realizar la inscripción de los contratos alimentarios a partir del 31 de enero de 2023, sin que aun fuese obligatorio.

Desde el 30 de junio de 2023 ya es obligatorio para los compradores inscribir los contratos alimentarios formalizados para la compra a productores primarios y a agrupaciones de los mismos en el Registro de Contratos Alimentarios. La inscripción de los contratos alimentarios, así como de la documentación asociada debe realizarse antes de la entrega de los productos.

La finalidad del Registro de Contratos Alimentarios es suministrar a AICA, O.A. y al resto de autoridades autonómicas la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de la obligación de inscribir los contratos alimentarios, así como del resto de obligaciones derivadas la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Publicidad de las sanciones

La Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria modificó la redacción del artículo 24 bis, sobre publicidad de las sanciones.

Se deben publicar las sanciones impuestas por **infracciones graves y muy graves firmes** en vía administrativa o, en caso de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, en vía judicial.

En la publicidad se incluirá la identificación del **infractor**, la **infracción** sancionada y la **sanción** impuesta.

Se actualizará la publicidad **trimestralmente**.

Cuando la competencia sancionadora corresponda a la Administración General del Estado, las sanciones se **publicarán** en la página **web de AICA, O.A.**

Actualmente están publicados en la web de AICA, O.A. los listados correspondientes al primer y segundo trimestre de 2023.

Resultados del X Plan Anual de Control

De cara a la programación de los controles, se ha partido de un enfoque por líneas de actuación, basadas en los tipos de incumplimiento que se pueden detectar y los principales sectores en los que se controlarán dichos incumplimientos. Las principales líneas de actuación del X Plan Anual de Control de AICA, O.A. fueron presentadas al Consejo Asesor el 27 de febrero de 2023.

En el primer semestre de 2023, estas líneas de actuación se han concretado en la apertura de 12 subprogramas de control.

Inspecciones de oficio

A lo largo del primer semestre de 2023 las inspecciones de oficio llevadas a cabo por AICA, O.A. han alcanzado las 475, controlando relaciones comerciales de los inspeccionados con sus proveedores y/o clientes.

Como resultado de los subprogramas de control llevados a cabo del 1 de enero al 30 de junio de 2023, se han controlado un total de 659 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, O.A. los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

La distribución por sectores se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 1
CONTROLES DE OFICIO

Sectores	Nº de controles 2023*	Acumulado**
Frutas y hortalizas	235	1.996
Cítricos	53	388
Fruta de hueso	0	239
Fruta de pepita	0	60
Hortalizas	153	746
Patata	29	149
Varias frutas y hortalizas	0	414
Vino	1	1.217
Lácteo	101	1.149
Aceite de oliva	1	609
Aceituna de mesa	18	147
Sector cárnico	100	881
Bovino	4	291
Porcino	0	107
Ovino y caprino	86	153
Avícola	0	255
Cunícola	10	71
Equino	0	4
Cereales	0	725
Forrajeras	0	50
Huevos	0	26
Industriales	0	32
Remolacha azucarera	0	1
Tomate para industria	0	6
Otros industriales	0	25
Conservas vegetales	0	5
Miel	0	28
Conservas de pescado	0	4
Frutos secos	16	318
Varios***	0	5
Total	475	7.192

*Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

**Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

***Controles mixtos que afectan a varios sectores.

En el primer semestre de 2023 se han realizado 475 inspecciones de oficio y se han controlado 659 relaciones comerciales.

Tabla 2
RELACIONES COMERCIALES

Controles de oficio	Relaciones comerciales controladas 2023*
Frutas y hortalizas	305
Cítricos	115
Hortalizas	157
Patata	33
Vino	1
Lácteo	125
Aceite de oliva	1
Aceituna de mesa	25
Sector cárnico	146
Bovino	45
Ovino y caprino	86
Conejos	15
Frutos Secos	16
Varios**	40
Total	659

* Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

**Controles mixtos que afectan a varios sectores.

Tabla 3
ACTUACIONES POR INCUMPLIMIENTO CONTROLADO

Incumplimiento controlado	Nº de actuaciones
1. Destrucción de valor en la cadena (art 12 ter 1).	242
2. Comprobación de la existencia de contrato alimentario por escrito antes de la entrega de producto (art 8.1).	466
3. Comprobación de la existencia de elementos mínimos del contrato alimentario (art 9.1).	466
4. Modificación de condiciones contractuales no pactadas (art 12.1).	466
5. Pagos adicionales/asunción de costes sobre el precio pactado (art 12.2).	466
6. Comprobación de los plazos de pago (art 14 bis 1).	466
7. Comprobación gestión de marcas (art 14).	1
8. Estatutos o Acuerdos de cooperativas o entidades asociativas: procedimiento de determinación del valor del producto entregado, calendario de liquidación y comunicación fehaciente a socios (art 8.1).	5
9. Comprobación formalización de contratos alimentarios de la cooperativa con sus socios en el caso que no contener sus estatutos el requisito de obligación de entrega de la producción.	5
Total	2.583

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.1 Destrucción de valor en la cadena

Sectores	Nº de actuaciones
Cítricos	53
Leche de ovino y caprino	100
Carne de conejo	3
Carne de ovino y caprino	86
Total	242

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.2 Comprobación de la existencia de contrato alimentario por escrito antes de la entrega de producto

Sectores	Nº de actuaciones
Cítricos	53
Hortalizas	150
Patata	29
Leche de ovino y caprino	100
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	86
Almendra	16
Varios	3
Total	466

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.3 Comprobación de la existencia de elementos mínimos del contrato alimentario

Sectores	Nº de actuaciones
Cítricos	53
Hortalizas	150
Patata	29
Leche de ovino y caprino	100
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	86
Almendra	16
Varios	3
Total	466

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.4 Modificación unilateral de las condiciones contractuales

Sectores	Nº de actuaciones
Cítricos	53
Hortalizas	150
Patata	29
Leche de ovino y caprino	100
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	86
Almendra	16
Varios	3
Total	466

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.5 Pagos adicionales/asunción de costes sobre el precio pactado

Sectores	Nº de actuaciones
Cítricos	53
Hortalizas	150
Patata	29
Leche de ovino y caprino	100
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	86
Almendra	16
Varios	3
Total	466

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.6 Comprobación de los plazos de pago

Sectores	Nº de actuaciones
Cítricos	53
Hortalizas	150
Patata	29
Leche de ovino y caprino	100
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	86
Almendra	16
Varios	3
Total	466

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.7 Comprobación gestión de marcas

Sectores	Nº de actuaciones
Leche UHT	1
Total	1

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.8 Comprobación procedimiento de determinación del valor del producto entregado, calendario de liquidación y comunicación fehaciente a socios

Sectores	Nº de actuaciones
Vino	1
Aceite de oliva	1
Frutas y hortalizas	3
Total	5

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Tabla 3.9 Comprobación formalización de contratos alimentarios de la cooperativa con sus socios en el caso que no contener sus estatutos el requisito de obligación de entrega de la producción

Sectores	Nº de actuaciones
Vino	1
Aceite de oliva	1
Frutas y hortalizas	3
Total	5

Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023.

Controles como consecuencia de denuncias y comunicaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA, O.A. recibe entradas de información que alertan de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

AICA, O.A. estudia dichas informaciones y comprueba si éstas cumplen con los requisitos necesarios para ser admitida como denuncia, o si, por el contrario, no pueden ser tramitadas como denuncia y se incluyen como indicios en los programas de control.

Los requisitos mínimos necesarios para que AICA, O.A. inicie la investigación de una denuncia, son los siguientes:

- Debe contener la identificación expresa del denunciante, es decir, los datos de la persona que denuncia, o de su representante legal.
- Debe contener la identificación expresa del denunciado, aportando información sobre la empresa, entidad o persona denunciada. Puede contener uno o varios denunciados.
- Debe recoger de manera resumida las conductas e infracciones denunciadas, debidamente fundamentadas.
- Debe acompañarse de los documentos necesarios que prueben las conductas e infracciones denunciadas (contratos, facturas, albaranes, correspondencia, costes de producción, etc.).

Cualquier persona física o jurídica, incluyendo asociaciones y organizaciones de operadores económicos, pueden presentar una denuncia ante AICA, O.A.

El número de entradas de información recibidas en AICA, O.A. en 2023, hasta el 30 de junio, ha sido de **30**, lo que asciende a un total de **435** entradas desde su creación en 2014, con la siguiente clasificación:

Tabla 4

Tipo de entrada	2023*	Acumulado**
Denuncias recibidas presentadas en AICA, O.A.	15	193
Indicios (entradas que no cumplen requisitos de denuncia)	13	151
Denuncias trasladadas a AICA, O.A. desde las CC. AA.	-	3
Entradas no competencia de AICA O.A (fuera de ámbito de la Ley y/o trasladadas a otros organismos)	2	88
Total	30	435

*Datos de 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023

** Datos acumulados desde la creación de AICA O.A a 30 de junio de 2023.

Desde su creación, AICA, O.A. ha investigado 193 denuncias por posibles incumplimientos de la ley.

En el primer semestre de 2023, AICA, O.A. ha recibido e investigado un total de **15 denuncias** por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto (10 del sector de frutas y hortalizas, 2 del sector lácteo, 2 de aceite de oliva y 1 del sector vinícola).

Clasificación de las denuncias según tipo de denunciante y sector

Las denuncias presentadas ante AICA, O.A. e investigadas por AICA, O.A. desde su creación (**193**), se clasifican según tipo de denunciante y sector de la siguiente manera:

Tabla 5
DENUNCIAS POR TIPO DE DENUNCIANTE Y SECTOR

Sectores	Organizaciones y Asociaciones	Productores	Industrias	Mayoristas	Minoristas	Otros	Total	Con sanción
Sector oleícola	8	10	2	0	0	7	27	15
Sector cárnico	4	1	0	0	0	0	5	0
Frutas/hortalizas	39	41	0	2	0	1	83	44
Cítricos	22	19	0	0	0	0	41	18
Fruta de hueso	8	12	0	1	0	1	22	12
Resto	9	10	0	1	0	0	20	14
Sector lácteo	25	12	3	0	1	0	41	22
Sector vinícola	6	19	1	0	0	1	27	22
Legumbres	0	2	0	0	0	0	2	2
Cereal (arroz)	5	0	0	0	0	0	5	5
Frutos Secos	0	3	0	0	0	0	3	2
Total	87	88	6	2	1	9	193	112

Datos acumulados desde la creación de AICA O.A a 30 de junio de 2023.

El 58 % de las denuncias presentadas ante AICA, O.A., han terminado en sanción.

Intercambio de expedientes entre Autoridades de Ejecución

Como consecuencia de la distribución de competencias descritas en el artículo 26 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, AICA, O.A. y los órganos competentes de las comunidades autónomas (Autoridades de Ejecución), trasladarán los expedientes y las investigaciones realizadas en su caso, al organismo competente en ejercer la potestad sancionadora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, corresponde a la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora cuando:

- Las partes contratantes tengan sus respectivas sedes sociales principales en diferentes comunidades autónomas.
- El contrato afecte a un ámbito superior al de una comunidad autónoma en razón de la trazabilidad previsible de la mayor parte del producto objeto del contrato.
- Cuando una de las partes del contrato no tenga su sede social principal en España.

El artículo 26.2 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, establece que corresponderá a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas ejercer la potestad sancionadora en los restantes supuestos.

Traslados de expedientes desde las comunidades autónomas a AICA, O.A.

En el primer semestre de 2023, las comunidades autónomas han trasladado a AICA, O.A. un total de **59 expedientes** derivados de las investigaciones realizadas en el marco de sus programas de control de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, por infracciones que corresponde sancionar a AICA O.A. (24 del sector de frutas y hortalizas, 19 del sector lácteo, 7 de porcino, 4 de ovino, 2 de avícola, 2 de aceite de oliva, y 1 del sector vinícola).

Desde la creación de AICA, O.A., y hasta la misma fecha, el número de expedientes trasladados ha sido de **273**.

Traslado de expedientes de AICA, O.A. a las comunidades autónomas

Si como consecuencia de las investigaciones realizadas por AICA, O.A., ésta determina que la competencia sancionadora es de las comunidades autónomas, traslada a éstas el expediente correspondiente para que procedan a su investigación y sanción en su caso.

En el primer semestre de 2023, AICA, O.A. ha trasladado a las comunidades autónomas **23 expedientes**, y desde su creación, ha trasladado un total de **148 expedientes** correspondientes a la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

¿Qué resultados hemos obtenido de las inspecciones?

Resumen de expedientes sancionadores incoados 2014/2023

Tabla 6
EXPEDIENTES SANCIONADORES 2014-2023

Año	Nº de expedientes iniciados
2014	8
2015	172
2016	166
2017	278
2018	371
2019	265
2020	316
2021	230
2022	172
2023*	104
Total	2.082

*Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Sanciones en el primer semestre de 2023

En el primer semestre del año 2023, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **184 sanciones**.

Tabla 7
SANCIONES POR SECTOR

Sectores	Nº de sanciones
Frutas y hortalizas	35
Fruta de hueso*	4
Fruta de pepita*	5
Cítricos*	8
Patata*	11
Legumbres	1
Lácteo	3
Vino (incluido mosto)	65
Aceite de oliva	38
Aceituna de mesa	19
Cárnico	22
Avícola*	2
Bovino*	20
Miel	1
Total	184

Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

* Se indican los expedientes que incluyen exclusivamente los productos especificados. Los expedientes que incluyen varios productos de distintos subsectores se recogen en el total del sector.

El 35 % de las sanciones impuestas durante el primer semestre de 2023 recae en el sector vinícola y el 19 % en el frutas y hortalizas.

La distribución de las sanciones según tipo de infracción y por tipo de eslabón de la cadena alimentaria es la siguiente:

Tabla 8
SANCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Incumplimiento plazos de pago	0	39	49	1	89
Ausencia de contratos	0	13	34	0	47
No incluir todos los extremos en contratos	0	21	10	1	32
No incluye precio del contrato*	0	21	10	1	32
No suministrar la información requerida	0	4	0	1	5
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	2	0	1	3
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	0	0	1	1
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	6	1	0	7
Total	0	85	94	5	184

Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en el sector "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).

El 48 % de las sanciones impuestas durante el primer semestre de 2023 corresponde a incumplimientos de plazos de pago, concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón industria y mayorista.

Distribución de las infracciones por sectores en el primer semestre de 2023

La distribución de las infracciones con sanción, según los distintos sectores, y por tipo de operador en el primer semestre de 2023, es la siguiente:



Sector de frutas y hortalizas
35 infracciones con sanción

Tabla 9
INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023*
Incumplimiento plazos de pago	0	2	22	0	24
Ausencia de contratos	0	1	3	0	4
No incluir todos los extremos en contratos	0	1	4	1	6
No incluye precio del contrato **	0	1	4	1	6
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	0	1	0	1
Total	0	4	30	1	35

*Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

** Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en el sector "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).



Sector lácteo

3 infracciones con sanción

Tabla 10
INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023*
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	2	0	0	2
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	0	0	1	1
Total	0	2	0	1	3

*Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector vinícola

65 infracciones con sanción

Tabla 11
INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023*
Incumplimiento plazos de pago	0	22	9	0	31
Ausencia de contratos	0	9	1	0	10
No incluir todos los extremos en contratos	0	14	0	0	14
No suministrar la información requerida	0	4	0	0	4
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	6	0	0	6
Total	0	55	10	0	65

*Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector aceite de oliva

38 infracciones con sanción

Tabla 12
INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023*
Incumplimiento plazos de pago	0	11	9	0	20
Ausencia de contratos	0	2	15	0	17
No incluir todos los extremos en contratos	0	1	0	0	1
Total	0	14	24	0	38

*Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector aceituna de mesa

19 infracciones con sanción

Tabla 13
INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023*
Incumplimiento plazos de pago	0	1	0	0	1
Ausencia de contratos	0	1	11	0	12
No incluir todos los extremos en contratos	0	0	6	0	6
Total	0	2	17	0	19

*Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector avícola

2 infracciones con sanción

Tabla 14
INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023*
Incumplimiento plazos de pago	0	0	0	1	1
No suministrar la información requerida	0	0	0	1	1
Total	0	0	0	0	2

*Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector bovino

20 infracciones con sanción

Tabla 15
INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023*
Incumplimiento plazos de pago	0	2	9	0	11
Ausencia de contratos	0	0	4	0	4
No incluir todos los extremos en contratos	0	5	0	0	5
Total	0	7	13	0	20

*Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

Resumen de empresas sancionadas 2014-2023

Tabla 16
EMPRESAS SANCIONADAS 2014-2023

Año	Nº de empresas sancionadas
2014	1
2015	61
2016	39
2017	142
2018	329
2019	169
2020	229
2021	217
2022	104
2023*	84
Total	1.375

* Datos de 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Resumen de sanciones 2014-2023

Desde la creación de AICA, O.A. el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **3.510 sanciones**.

Tabla 17
SANCIONES POR SECTOR

Sectores	Nº sanciones
Frutas y hortalizas	1.640
Fruta de hueso*	331
Cítricos*	342
Hortalizas*	336
Patata*	87
Lácteo	469
Vaca*	83
Cabra*	66
Oveja*	15
Vino	523
Aceite de oliva	339
General	178
Cárnico	174
Porcino*	41
Avícola*	30
Bovino*	57
Ovino y caprino*	29
Equino*	1
Cunícola*	2
Aceituna de mesa	75
Frutos secos	37
Atún	24
Cereales	14
Arroz	10
Huevos	9
Conservas vegetales	9
Forrajeras	3
Legumbres	4
Pienso	1
Miel	1
Total	3.510

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

** Se indican los expedientes que incluyen exclusivamente los productos especificados. Los expedientes que incluyen varios productos de distintos subsectores se recogen en el total del sector.

El 47 % de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. han recaído en el sector de las frutas y hortalizas, seguido del sector vinícola y del sector lácteo, con un 15 % y 13 %, respectivamente.

Tabla 18
SANCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	24	735	942	129	1.830
Ausencia de contratos	2	240	244	20	506
No incluir todos los extremos en contratos	26	270	341	5	642
Objeto del contrato*	0	19	1	0	20
No incluye precio del contrato*	21	109	291	3	424
No suministrar la información requerida	144	36	45	47	272
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	2	0	1	3
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	0	0	1	1
Revelar información comercial sensible	0	0	0	88	88
Exigir pagos adicionales	0	0	3	70	73
Modificaciones unilaterales no pactadas	2	53	5	21	81
No conservación de documentos	0	5	1	0	6
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	0	0	8	8
Total	198	1.341	1.581	390	3.510

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en el sector "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

•Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

•Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).

El 52 % de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. corresponde a incumplimientos de plazos de pago, concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón mayorista y en la industria alimentaria.

Destacar que no incluir los extremos mínimos del contrato supone el 18 % del total de sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A., y el 14 % del total de sanciones la ausencia de contratos.

Distribución de las infracciones por sectores desde la creación de AICA, O.A.

La distribución de las infracciones con sanción, según los distintos sectores, por tipo de operador acumulado desde la creación de AICA, O.A. es la siguiente:



Sector de frutas y hortalizas

1.640 infracciones con sanción

Tabla 19
INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	10	105	831	57	1.003
Ausencia de contratos	0	2	153	12	167
No incluir todos los extremos en contratos	16	36	288	3	343
No suministrar la información requerida	71	1	36	13	121
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	0	5	0	6
Total	98	144	1.313	85	1.640

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023..

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector lácteo

469 infracciones con sanción

Tabla 20
INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	69	18	16	104
Ausencia de contratos	1	135	13	0	149
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	2	0	0	2
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	0	0	1	1
No incluir todos los extremos en contratos	0	111	24	1	136
No suministrar la información requerida	17	7	0	10	34
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	29	0	0	30
Exigir pagos adicionales	0	0	3	0	3
No conservación de documentos	0	2	0	0	2
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	0	0	8	8
Total	20	355	58	36	469

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

A continuación, se especifican las infracciones que corresponden para leche de vaca, cabra y oveja. El resto de las infracciones de leche, que incluyen varias especies o en las que se desconoce la especie de animal en concreto, quedan incluidas en la Tabla 20, general del sector.

Tabla 21
INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE VACA

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	2	0	3	5
Ausencia de contratos	0	1	8	0	9
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	2	0	0	2
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	0	0	1	1
No incluir todos los extremos en contratos	0	25	0	1	26
No suministrar la información requerida	0	3	0	4	7
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	21	0	0	22
Exigir pagos adicionales	0	0	3	0	3
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	0	0	8	8
Total	1	54	11	17	83

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

Tabla 22
INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE CABRA

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	5	7	0	13
Ausencia de contratos	1	8	0	0	9
No incluir todos los extremos en contratos	0	24	19	0	43
No suministrar la información requerida	0	1	0	0	1
Total	2	38	26	0	66

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

Tabla 23
INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE OVEJA

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	1	0	0	1
Ausencia de contratos	0	1	0	0	1
No incluir todos los extremos en contratos	0	7	5	0	12
No suministrar la información requerida	0	1	0	0	1
Total	0	10	5	0	15

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



Sector vinícola

523 infracciones con sanción

Tabla 24
INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	6	329	24	9	368
Ausencia de contratos	0	42	1	0	43
No incluir todos los extremos en contratos	2	77	1	1	81
No suministrar la información requerida	4	18	1	0	23
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	7	0	0	7
Exigir pagos adicionales	1	0	0	0	1
Total	13	473	27	10	523

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



Sector aceite de oliva
339 infracciones con sanción

Tabla 25
INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	154	24	28	206
Ausencia de contratos	0	32	21	2	55
No incluir todos los extremos en contratos	1	31	6	0	38
No suministrar la información requerida	8	7	2	14	31
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	8	0	0	8
No conservación de documentos	0	0	1	0	1
Total	9	232	54	44	339

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector aceituna de mesa
75 infracciones con sanción

Tabla 26
INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	37	0	3	40
Ausencia de contratos	0	4	15	0	19
No incluir todos los extremos en contratos	0	7	9	0	16
Total	0	48	24	3	75

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector porcino

41 infracciones con sanción

Tabla 27

INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	6	5	2	13
Ausencia de contratos	0	15	1	0	16
No incluir todos los extremos en contratos	1	2	0	0	3
No suministrar la información requerida	6	0	0	0	6
No conservación de documentos	0	3	0	0	3
Total	7	26	6	2	41

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



Sector avícola

30 infracciones con sanción

Tabla 28

INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	2	1	11	15
Ausencia de contratos	9	0	0	2	11
No incluir todos los extremos en contratos	1	0	1	0	2
No suministrar la información requerida	0	1	0	1	2
Total	11	3	2	12	30

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



Sector bovino

57 infracciones con sanción

Tabla 29

INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	5	13	0	18
Ausencia de contratos	0	3	12	4	19
No incluir todos los extremos en contratos	0	12	1	0	13
No suministrar la información requerida	6	0	0	1	7
Total	6	20	26	5	57

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



Sector ovino y caprino

29 infracciones con sanción

Tabla 30

INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	0	4	0	4
Ausencia de contratos	0	1	12	0	13
No incluir todos los extremos en contratos	0	2	2	0	4
No suministrar la información requerida	0	0	2	0	2
Modificaciones unilaterales no pactadas	6	0	0	0	6
Total	6	3	20	0	29

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

Importe de las sanciones

El importe de las 3.510 sanciones impuestas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por incumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, asciende a 14.319.997 €.

El importe de las sanciones por eslabón de la cadena se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 31
IMPORTE DE LAS SANCIONES

Operador	Acumulado
Productor	87.121 €
Industria alimentaria	2.717.644 €
Mayorista	2.755.131 €
Distribución comercial minorista	8.760.101 €
Total	14.319.997 €

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

En relación con las **sanciones pagadas** por eslabón de la cadena alimentaria se tienen los siguientes importes:

Tabla 32
IMPORTE PAGADO DE LAS SANCIONES

Operador	Acumulado
Productor	68.268 €
Industria alimentaria	2.175.457 €
Mayorista	2.411.540 €
Distribución comercial minorista	8.088.001 €
Total	12.743.266 €

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 30 de junio de 2023.

El 61 % del importe acumulado de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. corresponde a la distribución comercial minorista.

www.aica.gob.es

